



Anexo 14 A

Competitividad Turística

Programa Competitividad Turística Informe de Valoración de Solicitudes ORDINARIA

MOB 2021

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Cádiz, a 3 de agosto de 2021

D. Manuel Álvarez Fernández, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Competitividad Turística correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 9 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 44 - Referencia BDNS 550820, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Del 09/04/2021 al 18/07/2021

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	Hostelmansur, S.L.	15/04/2021 - 18:11:07
02	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	26/04/2021 - 18:26:55
03	BUSYTEC Hoteles, S.C.	26/04/2021 - 18:36:40
04	Puerto Sherry Hoteles & Resorts, S.L.	26/04/2021 - 19:07:07

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes indicadas en el listado anterior, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE detallado en la convocatoria.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Cádiz. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
 - Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC/Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC e innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la

innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

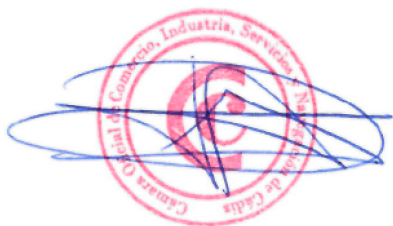
RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
01	Hostelmansur, S.L.	Fase I + Fase II	03	Debido a las limitaciones presupuestarias
02	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	Fase I + Fase II	03	Debido a las limitaciones presupuestarias
03	BUSYETC Hoteles, S.C.	Fase I	03	Debido a las limitaciones presupuestarias
04	Puerto Sherry Hoteles & Resorts, S.L.	Fase I + Fase II	03	Debido a las limitaciones presupuestarias

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01	Hostelmansur, S.L.	Fase I + Fase II
02	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	Fase I + Fase II
03	BUSYTEC Hoteles, S.C.	Fase I
04	Puerto Sherry Hoteles & Resorts, S.L.	Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: Manuel Álvarez Fernández

Cargo: Director del Área de Internacional, Turismo y Formación



Fdo: Manuel Álvarez Fernández

ANEXO I:
RELACIÓN SOLICITUDES ADMITIDAS Y LISTA DE ESPERA GLOBALES

NOTA: En estas listas se han tenido en cuenta las diferentes actas de valoración

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR - GLOBAL		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01	Sociedad Cooperativa Andaluza Las Dunas	Fase I + Fase II
03	Grupo Isla Del Trocadero, S.C.	Fase I + Fase II
04	Aitor Javier González Bonache	Fase I + Fase II
06	El Chicuco, S.L.	Fase I + Fase II
08	Cortes de Cádiz 1812, S.L.	Fase I + Fase II
13	Guadalupe Cauque Martínez	Fase I + Fase II
14	José Ramón Fernández Caballero	Fase I + Fase II
16	Andalussia Hoteles Conil, S.L.	Fase I + Fase II
17	C.B. Viajeros El Puerto	Fase I + Fase II
18	Julio Manuel Ojeda Gómez	Fase II
19	Global Sport Holidays, S.L.	Fase I + Fase II
20	Álvaro Gordillo Ortega	Fase I + Fase II
22	La Bohemia Puerto Real, S.C.	Fase I
22	Ramón Sánchez González	Fase I
23	Conil Villas Fontanillas, S.L.	Fase I
24	María Dolores Menacho Boza	Fase I

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
21	La Bohemia Puerto Real, S.C.	Fase II
22	Ramón Sánchez González	Fase II
23	Conil Villas Fontanillas, S.L.	Fase II
24	María Dolores Menacho Boza	Fase II
26	Hotel Cádiz Plaza, S.L.	Fase I + Fase II
27	Shuroq Al Andalus, S.L.	Fase I + Fase II



RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
28	Hostelmansur, S.L.	Fase I + Fase II
29	Las Suites de Puerto Sherry, S.L.	Fase I + Fase II
30	BUSYTEC Hoteles, S.C.	Fase I
31	Puerto Sherry Hoteles & Resorts, S.L.	Fase I + Fase II